



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gral. Mariano Melgarejo
Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín Mendoza
Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Ustariz
1897-1932



Gral. René Barrientos Ortuño
Presidente: 1966-1969



Gobierno Autónomo Municipal de Tarata



Tarata, 26 de Junio del 2019
G.A.M.T. CITE EJ N°. 137 /2019

Señor:

Lic. G. Hernán Tuco Ayma

GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA

Presente.-

REF.- REMISIÓN NOTA SOBRE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA CONVENTO MUNICIPIO TARATA", PARA EL PROGRAMA: MI AGUA V

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, comunico a su Autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3856 de fecha 3 de abril de la gestión 2019, el **Proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA CONVENTO MUNICIPIO TARATA"**, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental debido a sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del Mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

Sector	Saneamiento Básico	
Sub sector	Agua Potable	
Descripción de la Actividad, Obra o proyecto	CATEGORÍA	
(Según el DS3856; y, conforme al anexo "A" LA APs CORRESPONDE A <u>Categoría 4</u> del sector Saneamiento Básico, Sub Sector Agua Potable (Población menor a 10 mil habitantes y el proyecto no corresponde presa ni micro presa ni trasvase).	4	

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.



Benjamín Zurita Meneses
Alcalde Municipal de Tarata

Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas **Tiembla el enemigo** Gral. Esteban Arze

Cochabamba, 21 de mayo 2019
CITE N° 017

Señor:
Benjamín Zurita Meneses
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARATA
Presente.-

Ref.: CATEGORIZACION AMBIENTAL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA CONVENTO" MUNICIPIO TARATA

De mi consideración;

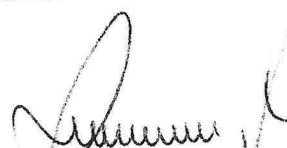
Cumpliendo los procedimientos para la gestión de la LICENCIA AMBIENTAL correspondiente al Proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA CONVENTO" MUNICIPIO DE TARATA**, tengo a bien informar a su autoridad los siguientes aspectos:

- En fecha 12 de octubre de 2018, se presentó el Formulario de Nivel de Categorización, según procedimientos del DS N° 3549.
- En fecha 22 de octubre de 2018, se recogió las observaciones al trámite, siendo las observaciones legales de mayor preocupación (Documentos de propiedad de los predios de emplazamiento del proyecto).
- En el mes de abril de la presente gestión, entro en vigencia el DS 3856 que modifica el Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RCPA, aprobado por el DS 24176, modificado por el DS 3549.
- En fecha 17 de mayo de 2019, se logró Gestionar los Documentos de Propiedad por parte de los beneficiarios del proyecto.
- Finalmente, cumpliendo los procedimientos según el DS 3856; y, conforme al Anexo "A" la AOPs corresponde a **Categoría 4** del Sector Saneamiento Básico, Sub Sector Agua Potable (Población menor a 10 mil habitantes y el proyecto no contempla presa ni micro presa ni trasvase).

Por lo tanto, podrá **iniciar las actividades de implementación del proyecto**, cuando corresponda.

Si bien el proyecto aplica dentro de la Categoría 4, el mismo no esta exento del cumplimiento a lo estipulado en la Normativa Ambiental y sus Reglamentos Conexos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Ing. Roger Ayala Villegas
Consultor Ambiental
RENCA N° 121997
"XPERTIA SRL"



XPERTIA